



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 5 (CINCO) SEMESTRES NO UTILIZADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, DE LOS 6 (SEIS) OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 944/19/2025, TENIENDO EN CUENTA QUE SÓLO UTILIZÓ 1 (UN) PERIODO PARA LA DEFENSA DE TFG, EL UNIV. ALEJANDRO JOSE ACOSTA CABALLERO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.738.913, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12319 del 27/10/2025 del Univ. ALEJANDRO JOSE ACOSTA CABALLERO, con Cedula de Identidad N° 3.738.913, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita por el cual solicita Condonación de la deuda por 5 (cinco) semestres de los SEIS asignados, generada por prorroga de extensión del periodo de permanencia, en Resolución del Consejo Directivo N° 944/19/2025 **POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 6 (SEIS) SEMESTRES AL UNIV. ALEJANDRO JOSE ACOSTA CABALLERO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.738.913, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025”.**

El Informe de la Dirección Académica indica, que el mencionado estudiante ya defendió su Trabajo Final de Grado (TFG) antes del plazo de la prórroga, corresponde dar lugar a la condonación de la deuda por los 5 semestres restantes no utilizados.


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 5 (cinco) Semestres no utilizados correspondiente al periodo de extensión de permanencia, de los 6 (seis) otorgados por Resolución del Consejo Directivo N° 944/19/2025, teniendo en cuenta que sólo utilizó 1 (un) periodo para la defensa de TFG, el Univ. ALEJANDRO JOSE ACOSTA CABALLERO, con Cedula de Identidad N° 3.738.913, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

